

TERMINOS DE REFERENCIA - COMPRA ÁGIL

“SERV. DE ARRIENDO, TRASLADO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE VALLAS METÁLICAS PARA EVENTO EN LA COMUNA DE ÑUÑO A”

La Corporación Cultural de Ñuñoa, a través del Departamento de Producción, requiere la contratación de un servicio integral de arriendo de vallas metálicas para la realización del evento “Los Inolvidables 60 años de recuerdos”, en el contexto de la conmemoración del Día de la Mujer.

El evento se desarrollará en la intersección de **Pedro de Valdivia con Guillermo Mann, comuna de Ñuñoa**, contemplando cierre de calle y control perimetral para resguardar la seguridad del público.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio integral de **arriendo, transporte, entrega, instalación, desmontaje y retiro de vallas metálicas tipo papal**, destinadas al cierre perimetral y control de acceso en evento masivo.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Ítem	Descripción
Tipo	Vallas metálicas tipo papal
Material	Acero o metal resistente, pintadas color blanco
Dimensiones	Altura aproximada 1,6 metros x 2 metros de largo
Cantidad	250 metros lineales
Uso	Cierre perimetral y control de acceso en vía pública
Ubicación	Pedro de Valdivia con Guillermo Mann, Ñuñoa
Fecha instalación	Viernes 27 de marzo de 2026
Hora instalación	Desde las 19:30 hrs
Condición operativa	El corte de calle se realizará a las 20:00 horas
Retiro	Posterior al término del evento, 22:00 horas (horario referencial)
Servicios incluidos	Arriendo, transporte, instalación, desmontaje y retiro
Distribución	Será definida en coordinación con la contraparte técnica

Condiciones de seguridad obligatorias

- Las vallas deberán ser estructuralmente estables y aptas para eventos masivos.
- Deberán instalarse de forma continua, sin espacios inseguros entre módulos.
- Se deberá asegurar correcta fijación o estabilidad para evitar volcamiento.
- No se deberá obstaculizar accesos de emergencia ni rutas de evacuación.
- El proveedor será responsable por daños a terceros derivados de fallas en la instalación.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos, de manera obligatoria, al momento de presentar su oferta:

1. Los proveedores deberán estar **inscritos y habilitados** en el Registro de Proveedores del Estado para presentar su oferta a través del portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo establecido.
2. **Adjuntar en formato PDF** cotización formal con la oferta técnica **y el costo total completo**. Debe incluir **datos de contacto actualizados** (Razón social, RUT, Dirección, teléfono, correo, etc.)
3. Compromiso de cumplimiento de los plazos y de horarios críticos del evento.
4. Documento que **acredite experiencia** en servicios similares. Declaraciones juradas, contratos, certificados de experiencia, órdenes de compra, facturas, o ficha de proveedor con ventas mayores a 0.
5. **Cumplimiento total de las especificaciones técnicas indicadas y aceptar** íntegramente las condiciones

Nota importante: los oferentes que no adjunten una cotización formal o incumplan de cualquiera de las especificaciones técnicas o de la documentación obligatoria **será causal de inadmisibilidad de la oferta**

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas admisibles serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Oferta económica	70%
Evaluación del proveedor en Mercado Público	20%
Proveedor local	10%

4.1. Oferta Económica (70%)

Evaluación	Fórmula
Se evaluará el valor mensual ofertado.	$(\text{Precio mínimo ofertado} / \text{Precio ofertado}) \times 70$

4.2. Evaluación del proveedor en Mercado Público (20%)

Permite medir el comportamiento contractual histórico del proveedor, fortaleciendo la probidad y confiabilidad en la ejecución.

Nota según Ficha Proveedor	Puntaje
Nota 5 de 5	20 puntos
Nota de 4,5 a 4,9 de 5	10 puntos
Menos de 4,5	5 puntos

4.3. Proveedor Local (10%)

Promueve la participación de proveedores locales y mejora la eficiencia logística y territorial de la ejecución.

Experiencia acreditada	Puntaje
Comuna de Ñuñoa	10 puntos
Región Metropolitana	5 puntos
Fuera de la Región Metropolitana	0 puntos

4.4. Mecanismo de Desempate

En caso de empate en el puntaje final, se priorizará la oferta que obtenga el mayor puntaje en el criterio **Oferta Económica**. De persistir el empate, se considerará condición de **Proveedor local**

5. RECEPCIÓN CONFORME

La recepción conforme será efectuada mediante un certificado por el encargado designado por la Corporación, previa verificación de:

- Instalación completa
- Cumplimiento de materialidad
- Desinstalación completa en la fecha establecida

La conformidad será requisito indispensable para que el proveedor emita la factura y se autorice el pago.

6. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener **reserva y confidencialidad** respecto de cualquier información que contenga datos institucionales o sensibles de la Corporación Cultural de Ñuñoa, no pudiendo divulgar ni utilizar dicha información para fines ajenos al presente convenio.

7. CONDICIÓN DE PAGO

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, dentro de un **plazo máximo de 30 días corridos**, contados desde la **recepción conforme del servicio y la recepción válida de la factura** electrónica, la cual deberá referenciar **el número de la orden de compra** correspondiente.

La factura deberá ser enviada en formato PDF al correo: bflores@ccn.cl y el archivo XML que se genera, a la casilla: cl.empresas@defontanadte.com.

El proveedor deberá adjuntar, junto con la factura o mediante correo electrónico, los **datos** bancarios necesarios **para efectuar el pago**. Para consultas o más información sobre el proceso de pago, se podrá contactar a **Matías Sime** al correo: msime@ccn.cl

8. OBSERVACIONES

- El proveedor será responsable de cualquier daño derivado de la instalación.

- El servicio se formaliza mediante Orden de Compra.
- El proveedor deberá asegurar cumplimiento estricto de los horarios críticos del evento.
- La instalación deberá estar completamente operativa previo al corte de calle.
- La participación en este proceso implica **la aceptación total** de los presentes Términos de Referencia.
- La Corporación Cultural de Ñuñoa se reserva el derecho de **rechazar cualquier oferta que no cumpla** con las condiciones exigidas o si el proveedor presenta antecedentes que afecten la conveniencia de su contratación.
- Las materias no previstas en estos términos se regirán por la Ley N°19.886, su reglamento y el DS N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en lo que resulte aplicable